

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ASIGNASE con el nombre de "Pablo RODRÍGUEZ" al escenario mayor de la Fiesta Nacional de la "Noche Más Larga", que anualmente organiza la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, en cada edición de la Fiesta Nacional de la "Noche Más Larga", adoptará las medidas pertinentes a efectos de garantizar en las ornamentaciones que se realicen, la difusión y presencia de la denominación asignada por el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3232

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/06/2007.

Jam.

JUAN RAMON LUNA  
Pro-Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
A/C Secretaría

JUAN CARLOS APOSTOLO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN RAMON LUNA  
Pro-Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
A/C Secretaría



Ordenanza Número: 3232  
2/2  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina  
Jefa Opto. Despacho Gral  
D.U.T. Nº A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 28 JUN 2007

VISTO el expediente Nº CD-4852-2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/06/2007, por la cual se asigna el nombre de "Pablo RODRIGUEZ" al escenario mayor de la Fiesta Nacional de la "Noche Más Larga" que anualmente organiza la Municipalidad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. Nº 157 /2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 3232, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/06/2007, por la cual se asigna el nombre de "Pablo RODRIGUEZ" al escenario mayor de la Fiesta Nacional de la "Noche Más Larga" que anualmente organiza la Municipalidad de Ushuaia. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 762 2007.-

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. GABRIELA GARRAMUZO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia